

Los Angeles Regional Water Quality Control Board

REVISADO

Aviso de Reunión Pública Reunión Ordinaria de la Junta # 684

Jueves 20 de noviembre de 2025

9:00 a. m.

Lugar de la reunión presencial:

Oficina de Los Angeles Regional Water Quality Control Board

320 West 4th Street
Los Angeles, CA 90013
Carmel Room

Opción presencial y a distancia: La reunión será en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. El quórum de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión indicado anteriormente, de conformidad con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones se graban y los nombres de los participantes figuran en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

Para solo ver la reunión, SIN comentar, la emisión usual en inglés está en [Cal-Span](#)

Para comentar o presentar de manera virtual, clic este y llene la forma para recibir el enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de registro](#)

Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su forma de registro de Zoom para que la Junta lo pueda identificar cuando le toque hablar.

Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto del orden del día con interpretación al español, hay más información de los servicios de interpretación al español vía la solución de reuniones a distancia aquí: [Emisión en español](#)

Para seguir el orden del día de la reunión en X, la emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta en: [X](#).

ORDEN DEL DÍA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada tema del orden del día. La Junta solo se pronunciará sobre los temas designados como puntos de acción. Los pendientes del orden del día son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último tema del orden del día, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los temas del orden del día y acepta material escrito sobre algunos temas del orden del día antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los temas del orden del día. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona planea usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov, **al menos 48 horas antes de la reunión (si no se indica lo contrario)**. No se aceptarán presentaciones fuera del plazo.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los temas del orden del día se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un tema específico del orden del día, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un tema del orden del día deben enviar una solicitud por correo electrónico a RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov o llamar al (213) 576-6612 antes de las 5:00 p.m. del 13 de noviembre de 2025.** Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con antelación a la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán siguiendo el orden de recepción de la forma de registro del orador.

TEMAS PRINCIPALES

1. Toma de asistencia y declaración de quórum

2. **Orden del orden del día** (Tenga en cuenta que los temas del orden del día están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se examinarán necesariamente en este orden).

ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA

3. **Aprobación del borrador del acta de la reunión del 23 de octubre de 2025** [Helen Rowe, Helen.Rowe@waterboards.ca.gov]
4. **Comunicaciones de los miembros de la Junta**
 - a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan mantenido y que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
 - b. Informes de los miembros de la Junta (los miembros de la Junta pueden debatir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos de la jurisdicción de la Junta).
5. **Informe de la Funcionaria Ejecutiva** [Susana Arredondo, Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov]
6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone].

FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta en relación con cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta, siempre que el asunto no aparezca en otra parte de este orden del día, no haya sido programado para aparecer en un orden del día futuro y no se espere que sea inminentemente programado para la consideración de la Junta.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

**(Los temas marcados con un asterisco se consideran rutinarios y no controvertidos. Se pedirá a la Junta aprobar estos temas de una sola vez sin discusión. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir retirar del calendario un tema no disputado. Si se retira un tema no disputado del calendario, solo se votará en esta reunión si la Junta acepta la recomendación del personal para el tema. En caso contrario, el tema se aplazará a una próxima reunión para permitir aporte de personas interesadas).*

Ninguno esta vez.

ASUNTOS IMPUGNADOS SEMINARIO

8. ~~Consideración de Seminario en~~ Requisitos para Descargar Desechos (WDRs) y permiso de Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES). Los WDRs y el NPDES son para Descargas de Agua de Lluvia

vinculadas a Instalaciones Comerciales, Industriales, e Institucionales, y las descargas van: (1) al Canal Dominguez/Cuenca del Puerto Interior de Los Angeles y Long Beach, y (2) a la Cuenca de Los Cerritos Channel/Alamitos Bay La fecha límite para enviar comentarios escritos fue el 24 de septiembre de 2025) [Andrew Choi, andrew.choi@waterboards.ca.gov.]

ASUNTOS INFORMATIVOS

9. Respuesta a Incendios del Condado de Los Angeles de 2025. Presentación del personal de la Junta Estatal del Agua del Programa de Gestión de Emergencias de su papel en la respuesta de emergencia a los Incendios de Eaton y Palisades. Luego una presentación del personal de la Junta de Agua de Los Angeles y del SCCWRP sobre resultados de esfuerzos de monitoreo de calidad del agua después de los incendios. El SCCWRP es el Proyecto de Investigación de Aguas Costeras del Sur de California. [Emily Duncan, Emily.duncan@waterboards.ca.gov]

SESIÓN CERRADA¹

10. Según lo autoriza el Código de Gobierno (sección 11126), la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión a puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los listados abajo. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SF) (916) 319-8557]; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313, Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

Litigios entablados contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012- 00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (SY)
- c) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU- WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District,

¹ En cualquier momento en la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede ir a sesión cerrada para discutir cualquier asunto de la "Sesión cerrada".

and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014- 0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (SNF)

- d) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267]. (AC)
- e) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [and The Boeing Company (Boeing), as Real Party in Interest]* Ventura County Superior Court, Case No. 56-2022- 00570675-CU-WM-VTA [Challenging DTSC's Settlement Agreement with Boeing and the Los Angeles Water Board's Memorandum of Understanding with Boeing under CEQA]. (SNF)
- f) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court (23STCP00052) [Public Records Act lawsuit]. (SNF)
- g) *The Boeing Company v. Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 23STCP04550 [Challenging and seeking a stay of certain provisions in NPDES Permit, Order No. R4-2023-0359, for stormwater discharges from the Santa Susana Field Lab]. (AN)

Litigios entablados por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Angeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- h) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (AC)
- i) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; The Estate of Joseph Mouren-Laurens; The Estate of Emma Mouren-Laurens, and Does 1-10* (Los Angeles Superior Court, Case No.

23CMCV00126) [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Orders Nos. R4- 2014-0017 and R4-2014-0018 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SNF/SY)

- j) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. San-Cheng Lai, et al.*, (Los Angeles County Superior Court, Case No. BC707671 and related actions) [seeking injunctive relief to enforce compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2015-0129 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SY)
- k) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Prologis, Inc., et al*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 24STCV07273 [alleging civil liability for violations of Water Code section 133776, 33 U.S.C. section 1311, Water Code section 13376]. (KE/AN)

Reclamaciones de pruebas presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(A)).

- l) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- m) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- n) In re: California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region Order No. R4-2021-0105, Commission on State Mandates Test Claim No. 22-TC-01 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2021-0105 created unfunded state mandates]. (AN)

Posibles litigios que pueda entablar la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (e)(2)(C)(i)).

- o) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (AC)
- p) Resolution 23-003 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0079, regarding the Sky Park Commercial Site, to the Attorney General]. (SY)
- q) Resolution 23-004 [referral to the Office of the Attorney General for Judicial Civil Enforcement against Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. dba Artnaturals,

Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership and Prologis, Inc.]. (AC)

Otros asuntos

r) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:

- i. Un asunto que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
- ii. Un asunto sobre el que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia un litigio (Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AN/SY)
- iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del rendimiento de un empleado público (sección 11126, subd. (a) del Código de Gobierno). (JF)
- iv. Deliberar sobre una decisión que deba adoptarse en un procedimiento que deba tramitarse con arreglo al Capítulo 5 (que comienza con la Sección 11500) o a provisiones legales similares. (Código de Gobierno sección 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)

11. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta será el 18 de diciembre de 2025, en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles [Carmel Room], 320 W. 4th Street, Los Angeles, CA 90013, desde las 9:00 a.m.).

NOTAS SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

Comunicaciones ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a las formas de divulgación, visite http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en

www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf

Procedimientos

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia

alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día.

Presentaciones escritas

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) ***debe recibirse dentro del plazo*** establecido en el orden del día o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene despleables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

Expediente administrativo

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los temas de este orden del día forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los temas relacionados.

Servicios de idioma

Esta reunión será en inglés. Solicite traducción de documentos escritos, intérprete en otro idioma, o intérprete de señas, mínimo 10 días hábiles antes de la reunión si es posible vía:

- La [Forma de Acceso de Idioma](https://www.waterboards.ca.gov/about_us/public_participation/language-access.html) en línea (https://www.waterboards.ca.gov/about_us/public_participation/language-access.html)
- La Oficina de Participación Pública, Equidad, y Asuntos Tribales (OPEETA), en: opp-languageservices@waterboards.ca.gov o al 916-341-5254

Accesibilidad

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con

Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a Rosie.Villar@waterboards.ca.gov al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

Disponibilidad del orden del día completo

La copia del paquete del orden del día completo está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre temas concretos del orden del día deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el tema.

Continuación de los temas

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en el orden del día. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su tema. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los temas reprogramados.

Impugnación de las medidas de la Junta de Agua de Los Ángeles

Según la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona perjudicada puede presentar una petición para que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua revise la mayoría de las medidas adoptadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe enviarse a: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel, dirigida a: Adrianna Crowl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días siguientes a la medida. Las instrucciones para presentar peticiones relativas a la calidad del agua se encuentran en el sitio web de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml.